

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

**ADENDA No. 001 DE LA RESOLUCION N°054 DE 2021
(24 DE SEPTIEMBRE)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE TRANSCRIPCION O DIGITACION EN LA PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL MOLINO
- LA GUAJIRA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 039 del 30 de julio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 -2024.”**

Que en artículo 21 de la Resolución 039 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 053 del 18 de septiembre de 2021 el Concejo Municipal adoptó el procedimiento para la realización de las entrevistas dentro del concurso de méritos.

Honorable Concejo Municipal de El Molino La Guajira

Página web: <http://www.concejo-elmolino-guajira.gov.co> , Correo: concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co

Carrera 2 # 5-72/Palacio Municipal

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

Que el día 20 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la entrevista en el Honorable Concejo Municipal.

Que mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 2021 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de entrevista del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal del Molino – La Guajira, para lo que resta del periodo constitucional 2020 – 2024.

Que se advirtió un error de transcripción o digitación en la publicación de los resultados preliminares de la prueba de entrevista.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que se hace necesario realizar la corrección de los puntajes publicados y notificarla o comunicarla a todos los interesados según corresponda.

Que la corrección del acto administrativo citado cumple con las características referidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material de la resolución 039 de 2021.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de El Molino - La Guajira.

ACLARA

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el error contenido en el artículo 1° de la Resolución 054 de 2021, el cual se entenderá para todos los efectos así

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

Publicar el listado Preliminar de resultados de la Prueba de entrevista del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

ITEM	DOCUMENTO IDENTIDAD	PRUEBA DE ENTREVISTA
1	1123733215	86,26
2	1122812042	62,50

ARTICULO SEGUNDO. La presente adenda deberá entenderse incorporada a la Resolución 054 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

Dada en la Honorable Corporación del Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

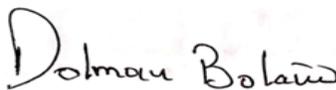
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE



DIEGO ARMANDO APONTE PANTOJA
Presidente



ADIS MARIA GRANADOS TRITTON
Primer Vicepresidente



DOLMAN LUIS BOLAÑO VENCE
Segundo Vicepresidente

Honorable Concejo Municipal de El Molino La Guajira

Página web: <http://www.concejo-elmolino-guajira.gov.co> , Correo: concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co

Carrera 2 # 5-72/Palacio Municipal

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021